



## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince (15) de julio del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
RADICACIÓN: 680014003014-**2022-00380**-00  
DEMANDANTE: PROYECTARTE LTDA.  
DEMANDADO: MELVIS MARTINEZ ROSADO y ADRIANA LUCIA DAVILA MONCADA.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, reconózcase autorización a la empresa LitisData, identificada con el NIT 804.014.509-4, para que acceda y consulte el expediente digital de la referencia.

Para ello, habilítese el acceso y consulta del expediente digital al usuario [gerencia@litisdata.com](mailto:gerencia@litisdata.com), quien podrá acceder a través del enlace [2022-380](#), previa validación desde su correo electrónico.

Cabe señalar a la parte actora que actualmente también cuenta con acceso al expediente digital a través de los usuarios:

- [cobranzasygestionesjuiridicas@hotmail.com](mailto:cobranzasygestionesjuiridicas@hotmail.com);
- [contabilidad@colegiogoyavier.edu.co](mailto:contabilidad@colegiogoyavier.edu.co)

El expediente puede ser visualizado bien sea por el enlace compartido en el auto que libró mandamiento de pago o en el enlace suministrado en el presente auto.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 118, PUBLICADO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

**SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO**  
SECRETARIA